ACTA DE INSPECCIÓN

, funcionaria del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), acreditada como inspectora,

CERTIFICA: Que los días cuatro y cinco de julio de dos mil diecinueve, se personó en la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera (CNDJC), emplazada en el término de Almonacid de Zorita (Guadalajara), para realizar una inspección. Que el titular de esta instalación es la Empresa Nacional de Residuos Radiactivos, S.A. (Enresa), que está autorizada a llevar a cabo el desmantelamiento de dicha instalación, según Orden Ministerial de fecha 1 de febrero de 2010, mediante la cual se autorizó la transferencia de la titularidad de esta central de la empresa Gas Natural, S.A. a Enresa y se otorgó a esta última una autorización para la ejecución del Plan de Desmantelamiento y Clausura de la instalación (PDC).

La inspección tuvo por objeto hacer comprobaciones sobre determinadas actividades de Enresa, como actual titular de la CNDJC, para ver que se mantiene en operatividad el Plan de Emergencia Interior (PEI) aplicable a esta instalación; y sobre el desarrollo del simulacro anual de emergencia efectuado el 4-JUL-2019. Así como realizar comprobaciones de acuerdo con los puntos recogidos en la Agenda que había sido enviada previamente por el CSN a CNDJC.

La inspección fue recibida y presenciada, en función de sus competencias, por los siguientes representantes del titular de la CNDJC: (Coordinador del PEI), (Técnico de Licenciamiento) y, parcialmente, por (Jefe de Servicio de Garantía de Calidad) y (Técnico de Servicio de Comunicación y Formación). Adicionalmente, a la inspección asistió parcialmente (Inspectora Residente de CNDJC).

Los representantes del titular de la instalación fueron informados previamente al inicio de la inspección de que el acta que se levantara al respecto, así como los comentarios que pudieran hacerse en la tramitación de la misma, tendrían la consideración de documentos públicos y podrían ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se manifestó a los efectos de que por parte del titular se expresara qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De la información suministrada por los representantes del titular de la citada CNDJC, a requerimiento de la inspección, así como de las comprobaciones realizadas por la misma, resulta que:

En relación a la transición del PLABEN a la DBRR:

- Se informó a la inspección que en el año 2018 asistieron al simulacro anual tres personas pertenecientes a Protección Civil de Castilla la Mancha. Dichas personas solicitaron el PEI y el Plan Contra Incendios de CND José Cabrera al titular, que envió la documentación solicitada.
- El titular comunicó a la inspección que actualmente la instalación se encuentra dentro del alcance del PLABEN, sin que tenga conocimiento de que haya previsiones de cambio al respecto.

En relación al estado de cumplimiento de la ITC-2, de referencia CSN/ITC/SG/DJC/12/01, de 13 de junio de 2012:

- Se mostró a la inspección el informe "Plan de medidas para garantizar la capacidad de manipulación de los contenedores y del combustible gastado" (rev. 1), de referencia 060-IF-IA-0014, con fecha de aprobación 30-SEP-2017.
- Se mostró a la inspección el acuse de recibo del envío del documento anterior al CSN con fecha 11-OCT-2017.
- En dicho informe se concluyó que no se han establecido acuerdos con instalaciones externas para disponer de una alternativa para la manipulación de los contenedores, en caso necesario. El titular indicó que en caso de emergencia se decidirá cómo proceder.

En relación a la visita al ATI:

- El titular manifestó a la inspección que en el ATI se encuentran almacenados 12 contenedores de combustible gastado y 4 de otros residuos radiactivos de alta actividad.
- Se explicó a la inspección que en el ATI se disponen de dosímetros de termoluminiscencia cuya vigilancia es trimestral. Adicionalmente está establecida una vigilancia mensual para la medida de la radiación en torno a los contenedores, mediante el procedimiento 060-PC-JC-0011 "Vigilancia radiológica de la instalación: Medición radiación y contaminación ATI mensual" (rev.7) y fecha de aprobación 9-MAR-2018. Mensualmente y de forma alternativa también se realiza una vigilancia en detalle de un contenedor para comprobar si hay fugas y si hay contaminación.
- Una vez al año se realiza una vigilancia neutrónica en el ATI, mediante el procedimiento 060-PC-JC-0270 "Control y registro de dosis neutrónicas" (rev.1), con fecha de aprobación 11-ABR-2011.
- Los valores obtenidos por los dosímetros de termoluminiscencia se comparan con el valor de fondo. La obtención del valor de fondo está procedimentada y consiste en

obtener el valor que resulta del solape de los resultados de tres dosímetros: ATI100, ATI100CC y ATI100MCDE.

- Desde el punto de vista radiológico el ATI está caracterizado como zona libre excepto el interior del vallado donde se encuentran los contenedores que está caracterizado como zona controlada.
- La inspección realizó una visita al almacén del ATI que contiene el contenedor de transferencia para la carga del combustible en el contenedor de transporte, el arcón con el equipamiento de vigilancia radiológica ambiental, material asociado a los contenedores almacenados en el ATI y equipos autónomos de PR.
- Se informó a la inspección que se realiza una gama mensual de verificación de los medios y equipos del ATI y del almacén del ATI. Se realiza una verificación diaria de la ventilación de los contenedores de combustible.
- La zona del ATI cuenta con tapones para colocar en los desagües y sacos de arena para evitar la fuga de agua potencialmente contaminada. El estado de los sacos de arena y el estado y la posición de los tapones se verifican con una frecuencia semestral por auxiliares de operación.

En relación al estado de operatividad del PEI y los procedimientos asociados:

- Se mostró a la inspección la copia controlada número 13 perteneciente al CCE, en revisión 4, con fecha de aprobación por el Director de Operaciones el 22-MAY-2019.
- Se comunicó a la inspección que el PEI y sus procedimientos asociados entran en vigor en la instalación en el momento en el que se aprueban.
- Se indicó a la inspección que se envían copias controladas al PVS, al CCE, al CCER, al Centro de Comunicaciones, al Punto de Concentración, a la Salem, al CECOP y al CRE.
- El titular manifestó a la inspección que las personas físicas no disponen de copia controlada. La documentación controlada se distribuye a través del Sistema de Gestión Documental.
- El titular informó a la inspección que en el PEI no está establecido un plazo concreto para efectuar la distribución de la documentación, aunque la práctica es que se realice lo antes posible. El envío al CSN se realiza de forma telemática.
- Se mostró a la inspección el documento "Relación de documentación y destinatarios (distribución de copias controladas) PDC de la CNJC" (rev.13), de referencia 060-LI-GC-0002, con fecha de aprobación 21-DIC-2018, que incluye la documentación, los destinatarios y el número de copia controlada.

- Se mostró a la inspección la carta, de fecha 23-MAY-2019, y el acuse de recibo, de fecha 24-MAY-2019, del envío al CSN de las siguientes copias controladas: 060-PE-EN-0001 "Plan de Emergencia Interior. PDC de la C.N. José Cabrera" (rev. 4), 060-PC-JC-0001 "Funciones y responsabilidades de la Organización de Emergencia" (rev. 7), 060-PC-JC-0002 "Clasificación, declaración y activación del Plan de Emergencia" (rev. 7), 060-PC-JC-0003 "Notificaciones a organismos oficiales en emergencia" (rev. 6) y 060-PC-JC-0007 "Formación y entrenamiento en emergencia. Realización de ejercicios y simulacros" (rev. 10).
- Se mostró a la inspección el listado vigente de procedimientos del PEI. El titular indicó que los procedimientos de desarrollo del PEI no tienen fecha de caducidad.
- Se mostró a la inspección el listado vigente de notas técnicas que desarrollan la actuación de las diferentes funciones de emergencia del PEI, junto con la fecha de autorización del responsable de la nota técnica correspondiente.

En relación al mantenimiento de la ORE:

- El titular manifestó a la inspección que la ORE cuenta con un bombero a turno y un bombero de retén, pertenecientes a una empresa externa.
- En el contrato con la empresa externa está estipulado que la empresa externa siempre suministrará un bombero a turno y un bombero de retén y se incluye el mecanismo para realizar esta gestión. El titular comunicó a la inspección que en caso de ausencia no programada del bombero a turno, el Coordinador del PEI se pondrá en contacto con el Responsable del contrato de la empresa externa para que envíe otro bombero.
- Se informó a la inspección que la gestión de las bajas imprevistas en el retén se gestiona mediante el procedimiento administrativo 060-PC-JC-0029, que establece que si hay una ausencia imprevista de una persona que está de retén se sigue el criterio N+2, es decir, la baja se cubre con personal que estará de reten en el turno N+2.
- Se mostró a la inspección el Servicio de Retén correspondiente a la semana del 3-JUL-2019 al 10-JUL-2019, incluida la Organización Contra Incendios.
- Se mostró a la inspección la ORE mínima correspondiente al 4-JUL-2019 en jornada laboral. Se comprobó que había dos personas menos que lo establecido en el MODO B de funcionamiento de la instalación. El titular explicó que una persona puede cubrir el puesto de dos si tiene la formación de los dos puestos y las funciones de ambos puestos son compatibles.
- Se mostró a la inspección el calendario anual correspondiente a 2019 del retén de mantenimiento de fecha 26-DIC-2018. Se comprobó que el calendario había sufrido

modificaciones debido al traslado del MODA A al MODO B de funcionamiento de la instalación. Por esta razón se elaboró un calendario trimestral actualizado correspondiente a los meses JUL-AGO-SEP, en revisión 0, firmado por el Jefe de Administración el 13-JUN-2019.

- Se mostró a la inspección el documento "Relación nominativa y por puesto del personal que integra la Organización de Emergencia" (rev.37), de referencia 060-LI-JC-0005 y fecha de aprobación 28-MAY-2019, que incluye el personal que integra la ORE, el personal de reserva de la ORE, el personal de seguridad física y el personal del CRE.
- Se mostró a la inspección el documento "Relación nominativa y por puesto del personal que integra la Organización de Emergencia" (rev.29), de referencia 060-LI-JC-0005 y fecha de aprobación MAY-2017, que incluye el personal que integra la ORE, el personal de reserva de la ORE y el personal del CRE.
- Se comprobó que en el período de tiempo entre MAY-2017 y 28-MAY-2019, el personal que integra la ORE había disminuido en 28 efectivos.
- Se mostraron a la inspección los registros de las pruebas de activación e incorporación del retén de la ORE correspondientes a los años 2018 y 2019: La prueba de activación del retén se realiza mensualmente y la prueba de incorporación del retén se realiza anualmente. Se comprobó que:
    - Con fecha 22-ENE-2019 se realizó una prueba de activación en la que se produjo la siguiente incidencia: se llamó a una persona dos veces y, al no dar señal, se llamó a su número personal cinco minutos después.
    - Con fecha 12-MAR-2019 se realizó una prueba de activación en la que se produjo la siguiente incidencia: se realizó la llamada tres veces pero se cortaba la comunicación al tercer tono. La persona devolvió la llamada 40 minutos más tarde.

En relación a la formación:

- Se mostró a la inspección el "Plan de Formación 2019" (rev.1), de referencia 060-PL-JC-0057, con fecha de aprobación 2-JUL-2019, que incluye la formación inicial y continua de los trabajadores de los grupos 1, 2 y 3, incluido el CRE. Reciben formación por puesto de trabajo y, si aplica, por misión en la ORE. La formación relativa a la ITC-2 se incluye en el Programa de Formación.
- Se mostró a la inspección el "Programa de formación y entrenamiento del PDC y CNJC, año 2019", (rev.1), de referencia 060-PC-JC-0040 y fecha de aprobación el 2-JUL-2019. Este programa incluye: formación inicial genérica, formación continua, formación relativa a la ITC-2, formación teórica clasificada por grupos de formación

y formación práctica clasificada por misión. Se incluyen los cursos, las fechas y los colectivos a los que están dirigidos.

- El titular informó a la inspección que la formación relativa a la ITC-2 se completa en un período de tres años.
- Se suministró a la inspección el "Informe anual de formación del Plan de Emergencia Interior, año 2018 (PDC de la C.N. José Cabrera)" (rev. 0), de referencia 060-IF-JC-3026, con fecha de aprobación 28-MAR-2019. Incluye formación inicial, continua, teórica y práctica así como el colectivo al que está dirigida, las incidencias y acciones de mejora, las conclusiones y las recomendaciones.
- Se mostró a la inspección la no conformidad 060-PD-JC-0194, en estado cerrada, derivada de la ausencia de tres miembros del CRE en la formación preceptiva anual del PEI. La formación de estas personas se recuperó mediante autoestudio. Las evidencias de dicho autoestudio se entregaron al Servicio de Formación con fecha 18-MAR-2019.
- Se mostró a la inspección la acción 060-AP-JC-0701, en estado cerrada pendiente de comprobar su eficacia, relativa a la aclaración de determinados conceptos del PEI al personal con responsabilidades en emergencias.
- El titular informó a la inspección que una evaluación de un autoestudio realizado con fecha 8-AGO-2018 se archivó sin corregirse. Al reconocerse este hecho y corregirse la evaluación, el resultado de la misma resultó no satisfactorio. Como consecuencia de ello se generó la no conformidad 060-PD-JC-0203, para que dicho alumno repitiera la formación y fuera evaluado de nuevo. La parte teórica de la formación se recuperó con autoestudio registrándose con fecha 1-JUL-2019 y la parte práctica se recuperó sin que conste registro de ello.
- La inspección manifestó al titular la importancia de que se registre, además de la recuperación de la parte teórica de la formación, la recuperación de la parte práctica.
- Adicionalmente se generó la acción 060-AP-JC-0773, para la modificación del procedimiento 060-PC-JC-0009 de gestión de actividades formativas, que actualmente se encuentra en borrador, para que en los autoestudios el instructor cumplimente el formato "Aprovechamiento de la formación", al igual que se hace en la formación presencial, para evitar el archivo de evaluaciones sin corregir además de tomar acciones en caso de que el resultado de la evaluación resulte no satisfactorio. La fecha de implantación prevista de esta acción es el 31-AGO-2019.
- El titular explicó a la inspección la gestión de la formación de los instructores: a principios de año el Coordinador del PEI imparte una formación a los instructores sobre el PEI y la forma de impartir dicha información. Adicionalmente los instructores

reciben cursos de formación de otros instructores y se forman a sí mismos en el proceso de preparación de la formación que imparten sobre el PEI y sus procedimientos asociados.

- En relación a las lecciones aprendidas derivadas de la experiencia operativa, el titular manifestó que, si tiene acceso al informe de suceso notificable, se imparte formación al personal de la ORE y del CRE y dicha formación se incluye en el Plan de Formación Anual.

En relación al mantenimiento de medios y equipos:

- Se indicó a la inspección que las motobombas de PCI se detienen por protección térmica. El uso previsto para dichas bombas sería el de refrigeración. Para extinguir incendios en el ATI, la instalación ha firmado un acuerdo con el Consorcio Provincial de Bomberos de Guadalajara que implica la llegada de los bomberos a la instalación en el plazo de una hora.
- Se informó a la inspección que se realizan verificaciones mensuales de la documentación relativa al PEI y sus procedimientos, por parte del retén de Dirección o del Coordinador del PEI.
- Se realizan con una periodicidad mensual las verificaciones de los medios del PEI de los siguientes centros: PVS, Centro de Comunicaciones, Punto de Concentración, CCE y CCER. Se mostró a la inspección el registro de verificación de los medios de dichos centros con fecha 17-JUN-2019, con resultado satisfactorio.
- Las verificaciones de los medios del CRE se realizan semestralmente y envían los registros a la instalación. Se mostraron a la inspección los registros de verificación de los medios del CRE correspondientes a las fechas 13-DIC-2018 y 5-JUN-2019, ambos con resultado satisfactorio.

En relación a la garantía de calidad:

- Se mostró a la inspección el Informe de Auditoría Interna de Calidad, (rev.0), de referencia 060-IF-GC-0112, con fecha de aprobación 14-SEP-2018. El informe de la auditoría al PEI se realizó con fecha 12-JUL-2018. Las conclusiones de dicho informe incluyen: una acción de mejora, en estado cerrada, relacionada con la distribución de la documentación y dos recomendaciones relacionadas con la definición de un número máximo de ausencias en las sesiones de formación de emergencia del personal de la ORE y con la gestión de una acción SIM.
- Se mostró a la inspección el "Plan anual de auditorías de calidad, medio ambiente y prevención de riesgos laborales 2019" (rev.0), de referencia 000-PL-EN-0020 y fecha de aprobación el 30-ENE-2019. La auditoría al PEI se realizó con fecha 19-JUN-2019 pero en fecha de la inspección todavía no se había elaborado el informe.

- Se mostró a la inspección la Notificación de Auditoría Interna de Calidad, de referencia 060-IF-GC-0129, con fecha de enterado del Director Responsable 11-JUN-2019.

En relación a la experiencia operativa:

- El titular manifestó a la inspección que está prevista la preparación de un informe anual de experiencia operativa nacional e internacional, en el que se incluiría la experiencia operativa relativa al PEI. El titular comunicó que ha tenido una reunión telefónica con Enusa relativa al intercambio de experiencia operativa.
- En lo relativo a la experiencia operativa de las centrales nucleares en operación, el titular comunicó que no tiene acceso a dicha información pero está valorando solicitar oficialmente, a dichas centrales nucleares en operación, los informes de experiencia operativa de sucesos que activan el PEI.

En relación a las acciones derivadas del simulacro de 2018:

- El titular comunicó a la inspección que la acción derivada del simulacro de 2018 relativa a la descoordinación entre el Jefe de la BCI y el jefe del EDCI en el relevo de la dirección de los equipos y labores de PCI, estaba en estado cerrada, debido a la eliminación del EDCI.
- Se mostró a la inspección la acción 060-AP-JC-0733, generada debido a que en el simulacro de 2018 la megafonía no se escuchó adecuadamente en algunas zonas. La acción está pendiente de comprobar su eficacia en el simulacro anual del 4-JUL-2019.
- Se mostró a la inspección la acción 060-AP-JC-0732, generada debido a que en el simulacro de 2018 los controladores no controlaron adecuadamente el significativo adelanto en los tiempos del escenario del simulacro La acción está pendiente de comprobar su eficacia en el simulacro anual del 4-JUL-2019.

En relación al simulacro:

- Se informó a la inspección que cuando se activa la alerta de emergencia, el personal sin misión en emergencia acude al punto de recuento. El personal con misiones en emergencia acude al lugar que se indique en los procedimientos o notas técnicas que apliquen. La evacuación se realiza a criterio del Director del PEI y se lleva a cabo en vehículos particulares.
- El titular manifestó a la inspección que se ha instalado un reloj digital en el CCE y otro similar en el CCER. La inspección comprobó que el CEE está provisto de la documentación correspondiente y de EPI.
- En el CCER se han instalado puntos de luz, que en caso de pérdida de alimentación están conectados a baterías y a una línea de alimentación adicional de 15KV. En el

CCER no se ha cambiado la pizarra, en lugar de ello, se ha explicado al relator que escriba sólo los hitos más importantes.

- La inspección comprobó que el CCER cuenta con la documentación en papel correspondiente y equipos de PR, entre los que se encuentran dosímetros, pilas, tomadores de muestras, filtros ambientales y un detector de neutrones.
- Se suministró a la inspección la última versión del escenario del simulacro que respecto de la que envió al CSN incluía el suceso iniciador 1.6.1.
- La inspección llegó al PVS a las 10:02h.
- A las 10:11h llegó el Director del PEI al PVS.
- A las 10:12h el Director del PEI se trasladó al CCE. A las 10:18h comenzó la llegada de los miembros del GAT al CCE.
- A las 11:33h se declaró el suceso iniciador 2.6.2. No se declararon los sucesos iniciadores previstos en el escenario del simulacro 1.6.1 y 2.6.3.
- A las 10:35h comenzó el recuento que se realizó a mano debido a la PPE. Los datos del recuento fueron suministrados al director del PEI a las 11:06h.
- A las 10:39h se activó el CRE.
- Debido a la simulación de pérdida de comunicaciones se usó la comunicación vía satélite. Se produjeron problemas para enviar el fax vía satélite. Los comunicados se enviaron al CRE, con copia al Director de la instalación, por correo electrónico vía móvil y se avisó al CRE de la forma de envío.
- Debido al problema para el envío de faxes vía satélite, a las 11:24h el Director del PEI, solicitó la presencia en el Centro de Comunicaciones del personal del CAU (Centro de Apoyo al Usuario) para tratar de resolver el problema.
- A las 11:27h el Director del PEI informó de la situación al Director de la instalación.
- A las 11:30h llegó al Centro de Comunicaciones una persona del CAU.
- A las 11:36h se recuperaron las comunicaciones vía satélite, y se informó vía móvil al CRE. El problema con las comunicaciones vía satélite se produjo porque una contraseña no estaba actualizada.
- A las 11:55h el Director del PEI solicitó seleccionar al personal necesario para realizar funciones de la ORE.
- Se produjo un herido contaminado externamente que fue descontaminado en la enfermería caliente y trasladado en ambulancia a un centro médico externo.

- Hubo problemas en el funcionamiento de un equipo TETRA y hubo que utilizar el móvil como medida compensatoria.
- El titular informó a la inspección que la megafonía, en ocasiones, no funciona adecuadamente.
- El titular suministró a la inspección la relación de participantes por nombre y puesto del simulacro de 2019.
- En el simulacro hubo 10 personas transparentes y 67 personas evacuables.
- Se suministraron a la inspección los 41 mensajes del simulacro, de los cuales 20 eran mensajes de escenario y 21 eran mensajes de mando.
- En este simulacro tal como estaba previsto, no se activó la Salem del CSN. Recientemente se le había indicado al titular esta circunstancia en un escrito con previsiones para los próximos cinco años, entregado en el CSN el 7-JUN-2019 y en el que se determina que el titular designará a un técnico de la Instalación para suplir la no activación de la Salem. El titular no designó a un técnico de la instalación para que, desde el CCE, simulara todas las interacciones del titular con la Salem.

Por el personal de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera se dieron las facilidades necesarias para realizar esta inspección.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y según lo dispuesto en la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, en la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, en el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, en el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, se levanta y suscribe el presente acta en Madrid, y en la sede del CSN, a 22 de julio de dos mil diecinueve.

INSPECTORA

TRAMITE: En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de la central nuclear en desmantelamiento José Cabrera para que con su nombre, firma, lugar y fecha, haga constar las manifestaciones que estime pertinentes al contenido del presente acta.

TRÁMITE Y COMENTARIOS EN HOJA APARTE.

DILIGENCIA

En relación con el Acta de Inspección CSN/AIN/DJC/19/142, correspondiente a la inspección realizada los días 4 y 5 de julio de 2019, la inspectora que la suscribe declara, respecto a los comentarios incluidos en el trámite de la misma lo siguiente:

Comentario general:

Se acepta el comentario.

Página 2 (párrafo 8):

Se acepta el comentario.

Página 3 (párrafo 7):

Se acepta el comentario.

Página 3 (párrafo 8):

Se acepta el comentario como información adicional al acta.

Madrid 12 de agosto de 2019.

INSPECTORA